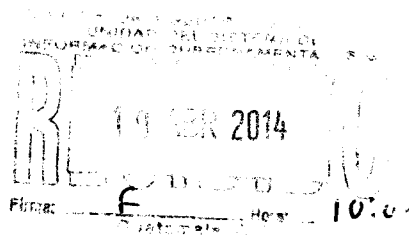


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGIA PEDIATRICA ✓
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ✓**



*Recibido
Victor López
Director General
11/3/2014*



GUATEMALA, ENERO DE 2014 ✓

Dr. Víctor R. López Comarzas
Director General
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica



Guatemala, 22 de enero de 2014 ✓

Señor
Phillip Sidney Hagen Galluser ✓
Presidente y Representante Legal ✓
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP- ✓
9a. avenida 8-00 zona 11, ciudad Guatemala
Su despacho

Señor Phillip Sidney Hagen Galluser:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGIA PEDIATRICA /
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 /**

Dr. Víctor R. López Contreras
Director General
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica

Recibido
11/31/2014
Victor Lopez
Director General.



GUATEMALA, ENERO DE 2014

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1 /
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área financiera	2 /
Área técnica	5 /
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6 /
Conclusiones	7
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7 /
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	12 /
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15 /
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	16 /
ANEXOS	17 /
Del área financiera	18 /
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 22 de enero de 2014 ✓

Señor
Phillip Sidney Hagen Galluser
Presidente y Representante Legal
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-
9a. avenida 8-00 zona 11, ciudad Guatemala
Su despacho

Señor Phillip Sidney Hagen Galluser:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0160-2013 y DAEE-0140-2012, de fecha (s) 24 de junio 2013 y 14 de noviembre 2012, ha practicado Auditoría Gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, a la entidad Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-, identificada con la Cuentadancia U2-38, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de caja y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal
2. Deficiencia en documentos de soporte
3. Deficiencia en la elaboración de Contrato Administrativo

Recibido
D. Víctor R. López Contreras
11/3/2014

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones

D. Víctor R. López Contreras
Director General
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica



Aplicables

Área Financiera

1. Utilización de manuales de perfiles de puestos sin aprobación
2. Información incorrecta registrada en el Sistema Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Ervin Juan Arrivillaga Perez, Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

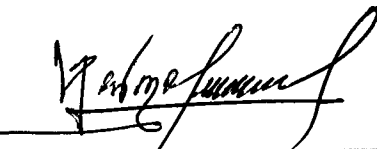
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

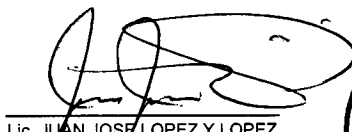
ÁREA FINANCIERA



Lic. ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ
Auditor Independiente



Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental



Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-, tiene como sede la 9ª. avenida 8-00 zona 11, ciudad de Guatemala, constituida según Acuerdo Gubernativo No. 908-98 de fecha 09 de diciembre de 1998 del Presidente de la República de Guatemala, registrada en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número U2-38 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 2246461-1.

Función

La función de la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-, es proporcionar servicios médico-hospitalarios a pacientes infantiles con enfermedades oncológicas, procedentes del Sistema Nacional de Salud, en el tratamiento de quimioterapia, radioterapia y cirugía, cuidados de soporte tales como: prevención, tratamiento de complicaciones infecciosas, aporte de hemoderivados, aporte psicosocial, nutricional fisioterapia pulmonar y física, tratamientos odontológicos, servicios de emergencia, consulta externa, medicamentos, suministros y equipo de alcance.

El objetivo fundamental es proporcionar cuidado de soporte en la prevención de enfermedades infecciosas, así como, brindar a la comunidad un servicio de alta calidad, acorde a la más moderna tecnología médico-quirúrgica en el campo de la oncología pediátrica.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0140-2012 y DAEE-0160-2013 de fechas 14 de noviembre de 2012 y 24 de junio de 2013 respectivamente, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados



por la entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 80% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 7)

Caja fiscal

A la fecha del corte se determinó que la caja fiscal no refleja disponibilidad financiera, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado al 31 de diciembre de 2012, se presenta razonablemente. (Ver anexo 4)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Se detectó que en los registros de egresos relacionados a los pagos efectuados a las empresas proveedoras, no se describe claramente el motivo del egreso de recursos, anotando en caja fiscal únicamente el número de cheque sin más detalle, situación por la que se formuló el hallazgo respectivo.

Bancos

Se confirmó que la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP- abrió la cuenta bancaria número 066-0007192-8 en el banco G&T Continental, S.A. para administrar los fondos estatales al 31 de diciembre del 2012, el saldo conciliado de bancos no refleja disponibilidad y al compararlo con el saldo de caja fiscal no presenta ninguna diferencia. (Ver anexo 3 y 6)



Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q30,791,087.00. (Ver anexos 1 y 2)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q30,791,087.00, destinados para la ejecución de los programas de salud prestados por la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-. (Ver anexo 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal, verificando que los egresos fueron ejecutados conforme al plan de trabajo presentado y aprobado por la Unidad al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Activos fijos

Inventario de Equipo Médico

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos estableciéndose que la Unidad ha adquirido equipo médico necesario para el cumplimiento de los programas de salud, de los cuales se verificó su existencia y estado de los mismos. El equipo está a cargo del personal en las distintas salas de atención médica, utilizados conforme a las necesidades de cada paciente.

Inventario de Mobiliario y Equipo de Oficina

Se examinó el inventario de mobiliario y equipo observando la existencia de 18 sillas tipo secretarial, codificadas con número de inventario, las cuales son utilizadas en las salas de aislamiento, intensivo e intermedios.

Almacén y suministros

Se practicó evaluación al área de almacén y suministros, observando la existencia de los productos adquiridos con fondos del Estado; asimismo, se verificó el control



de entradas y salidas de producto almacenado, comprobando que se lleva por medio electrónico en sistema kardex, y se imprime en hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Se detectó que en las formas oficiales 1-H "constancia de ingreso a almacén y a inventario", no se consigna el nombre de los responsables que intervienen en el proceso de ingreso y salida de producto del área de almacén, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó once eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, comprobando que los contratos suscritos con las empresas adjudicadas, que fueron publicados en dicho sistema, carecen de las firmas de las partes celebrantes como muestra de aceptación. De la misma manera se observó otros documentos que fueron publicados sin contar con las firmas correspondientes, tal es el caso de las actas de adjudicación, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Convenios

Se suscribió un convenio, durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, número DA-34-2012 de fecha 06 de enero del 2012, por el monto de Q30,791,087.00.

Recursos Humanos

Se examinó el área de Recursos Humanos, observando que el manual de perfiles de puestos utilizado, no se encuentra debidamente aprobado por la Jefatura de Recursos Humanos y la Gerencia Administrativa; asimismo, se detectó deficiencias en las formalidades del contenido del contrato individual de trabajo, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 8)

Área técnica



De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un experto, por medio del oficio No. 08-DAEE-0140-2012 de fecha 26 de julio de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud ejecutados por la entidad auditada, con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada, para obtener certeza razonable en la administración de los fondos públicos. En la planeación y ejecución de la auditoría por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, se evaluó la estructura de control interno, para determinar los procedimientos de auditoría, con el propósito de evaluar la razonabilidad de la administración de los fondos públicos, recibidos por la entidad auditada.

Durante la inspección al hospital se comprobó que la Unidad ejecuta los servicios de salud gratuitamente a los pacientes referidos por el sistema hospitalario del país.

Se estableció que la Unidad durante el período auditado transfirió fondos privativos a la cuenta monetaria en donde administra los fondos estatales, para solventar los sueldos del personal que labora en la UNOP, debido a que el Ministerio no hace los aportes oportunamente, pero al percibir el aporte correspondiente realiza el retiro de lo transferido.

La Unidad durante el período anuló cheques por un valor Q19,484.33, para solventar compromisos en la ejecución de los programas de salud, en virtud de que no fueron cobrados oportunamente caducando su vigencia; se comprobó que la Unidad emitió nuevamente los cheques para solventar el compromiso adquirido.

La entidad emitió carta de representación sin número de fecha 18 de julio del 2013; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.



Durante el período auditado se observó que no se generaron intereses bancarios, con los fondos del Estado percibidos por la Unidad; asimismo, se comprobó que no poseen vehículos comprados con dichos fondos.

Se suscribió acta número DAEE 081-2013, de fecha 23 de julio del 2013, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría con las personas responsables.

Se comprobó que los cheques en circulación al 31 de diciembre del 2012, ascienden a Q2,086,790.14 los cuales fueron girados para cubrir compromisos pendientes en la ejecución de los programas de salud que ejecuta la entidad auditada.

El convenio No. DA-34-2012 de fecha 06 de enero del 2012, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. DA-023 de fecha 07 de enero del 2012, en todas sus cláusulas, incluido el Plan de Trabajo presentado por la UNOP, de conformidad a lo manifestado por el señor Edwin Romeo Sican, Jefe de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en oficio sin número de fecha 16 de julio del 2013.

Conclusiones

Que la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP- en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de los programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Al practicar examen de las operaciones de ingreso y egreso registradas en caja fiscal, se comprobó que en los registros de egreso relacionados a los cheques que soportan los pagos a las empresas proveedoras de bienes de conformidad a los



eventos publicados en Guatecompras, no se describe la información necesaria que identifique claramente el motivo del gasto realizado, tal como número de factura, fecha de la factura, número de NOG, descripción del producto recibido y cantidad recibida.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, numeral 5.5 "Registro de las Operaciones Contables indica: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Inobservancia por parte de las autoridades de la Unidad, a las regulaciones aplicables, a la revelación suficiente y competente de las operaciones financieras y contables.

Efecto

Ocasiona dificultad en establecer la razonabilidad de las cifras financieras de los egresos.

Recomendación

Que el gerente financiero de la UNOP, gire instrucciones al contador, encargado de realizar los registros en caja fiscal, a efecto que al momento de realizar las operaciones, se tenga el debido cuidado para que se registren las operaciones de gasto, de una forma clara y descriptiva.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 22 de julio del 2013, las autoridades de la unidad manifiestan lo siguiente: "La condición anterior establece que efectivamente UNOP lleva un registro de egresos relacionados a los cheques que soportan los pagos a empresas proveedoras de bienes de conformidad con los eventos publicados en Guatecompras, téngase presente que la información indicada como: Número de factura, fecha de la factura, número de NOG (sic), descripción del producto, etc, son datos que constan en el expediente de compra correspondiente y son de acceso público. No obstante estimarse que no existe la citada deficiencia, esta Unidad a partir de la presente fecha incorporará el procedimiento descrito en la operatoria de caja fiscal".

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por los representantes de la entidad auditada, se confirma el hallazgo, debido a que en su comentario acepta que en la caja fiscal, no se hace el registro contable detallando y describiendo el motivo del gasto realizado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PHILLIP SIDNEY HAGEN GALLUSER	5,000.00
DIRECTOR GENERAL	VICTOR ROBERTO LOPEZ CONTRERAS	5,000.00
GERENTE FINANCIERO	ELMER EDGARDO MORAN RUIZ	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en documentos de soporte

Condición

Al revisar las formas oficiales utilizadas para realizar pedidos a bodega central, así como las constancias de ingreso a almacén y a inventarios y los formularios de órdenes de compra, se constató que los mismos no cuentan con la identificación del nombre y sello de las personas responsables tanto de despachar como de recibir productos, únicamente cuentan con firmas ilegibles que no permite identificar a quien corresponde.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica: "La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Inobservancia por parte de las autoridades de la UNOP, en establecer un sistema de control interno que permita identificar claramente a las personas responsables que intervienen en el proceso de ingreso y salidas de productos de bodega central.



Efecto

La falta de identificación clara por parte del personal encargado del despacho de productos de bodega, contrae el riesgo que se realicen operaciones inadecuadas sin poder determinar a la persona responsable.

Recomendación

Que el director general gire instrucciones a las jefaturas de farmacia y bodega de la UNOP, para que se registre claramente en toda operación de entrada y salida de producto de ambos centros, la identificación completa de cada una de las personas que intervienen en los procesos mencionados.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 22 de julio del 2013, las autoridades de la unidad manifiestan lo siguiente: "En la condición anterior se establece que no existe ley violada o infringida; no obstante tal recomendación será incorporada a partir de la presente fecha al procedimiento regular de UNOP".

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por los representantes de la entidad auditada, se confirma el hallazgo, debido a que en su comentario acepta tal deficiencia de control interno.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PHILLIP SIDNEY HAGEN GALLUSER	5,000.00
DIRECTOR GENERAL	VICTOR ROBERTO LOPEZ CONTRERAS	5,000.00
GERENTE FINANCIERO	ELMER EDGARDO MORAN RUIZ	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en la elaboración de Contrato Administrativo

Condición

En la revisión de contratos individuales de trabajo del personal que labora para la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, se detectó que el señor Víctor Roberto López Contreras, suscribe los contratos en representación de la entidad antes



mencionada; sin embargo, se comprobó que no se consigna en el cuerpo del contrato de trabajo la identificación legal del documento que lo acredita para actuar y firmar en representación de la UNOP.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, numeral 2.2 Organización Interna de las Unidades. En párrafo quinto establece "Delegación de Autoridad. En función de los objetivos y la naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas". Asimismo el artículo 4 Atribuciones. en su literal d) del Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, indica: "Evaluar los resultados de la gestión de los organismos, instituciones, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, bajo los criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad".

Causa

Deficiencia en las formalidades del contenido del contrato individual de trabajo.

Efecto

Puede originar que la entidad se exponga a riesgos económicos derivados de litigios laborales.

Recomendación

Que el director general gire instrucciones al departamento de recursos humanos, para que se incluya dentro del contenido del contrato de trabajo, la identificación del documento legal de acreditamiento para actuar en representación de la entidad.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 22 de julio del 2013, las autoridades de la unidad manifiestan lo siguiente: No es claro dicho hallazgo pues se hace referencia en su epígrafe a contrato administrativo, y en el cuerpo del texto se refiere a contratos individuales de trabajo, siendo documentos completamente distintos uno de otro y regulados por distinta legislación; los primeros por el código civil a partir del 1517; y los segundos por la legislación laboral a partir del art. 18 del Código de Trabajo, Lo cierto es que en ninguna de las legislaciones mencionadas se establecen más requisitos que el consentimiento, la capacidad, y



el objeto lícito. Nuevamente no hay norma violentada y en consecuencia no puede ser sancionado el referido hallazgo, cualquiera que fuera su espíritu. No obstante estimarse que no existe la citada deficiencia, esta Unidad a partir de la presente fecha incorporará el procedimiento.

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por los representantes de la entidad auditada, se confirma el hallazgo, debido a que no se consigna en el cuerpo del contrato de trabajo la identificación legal del documento que lo acredita para actuar y firmar en representación de la UNOP.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PHILLIP SIDNEY HAGEN GALLUSER	5,000.00
DIRECTOR GENERAL	VICTOR ROBERTO LOPEZ CONTRERAS	5,000.00
GERENTE FINANCIERO	ELMER EDGARDO MORAN RUIZ	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Utilización de manuales de perfiles de puestos sin aprobación

Condición

Al examinar el área de Recursos Humanos, se comprobó que el manual de perfiles de puestos del personal administrativo y profesionales contratados por la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, no contiene la aprobación correspondiente por parte de la Jefatura de Recursos Humanos y de la Gerencia Administrativa.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, numeral 3.2 "Clasificación de Puestos: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas que le permitan clasificar los puestos de acuerdo a las



disposiciones legales correspondientes a cada ente público para clasificar los puestos debe observar las disposiciones legales (Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, etc.).”

Causa

Deficiente sistema de control interno por parte de las máximas autoridades de la entidad auditada, en la aprobación del manual de perfiles de puestos.

Efecto

Riesgo que se realice contrataciones de personal que no llenen los requisitos que requiere cada puesto de trabajo.

Recomendación

Que el director general gire instrucciones a la gerencia administrativa, para que el departamento de recursos humanos, previo a la utilización del manual de perfiles de puestos de trabajo, debe trasladarlo para su respectiva aprobación.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 22 de julio del 2013, las autoridades de la unidad manifiestan lo siguiente: “En la condición anterior se establece que no se ha violentado ley alguna y por tal razón es que no fue consignada por los Auditores Gubernamentales. Al respecto téngase presente que junto al derecho de defensa en esta clase de situaciones se exige de “tipicidad” en el sentido que cada infracción cometida debe estar calificada como tal en una ley vigente y preestablecida”.

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por los representantes de la entidad auditada, se confirma el hallazgo, debido a que la máxima autoridad debe dictar las políticas que le permitan clasificar los puestos, por lo que al no estar aprobado el manual de perfiles de puestos por la máxima autoridad de la UNOP, se entiende que no lo conoció infringiendo de esta manera la norma anteriormente citada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PHILLIP SIDNEY HAGEN GALLUSER	10,000.00
DIRECTOR GENERAL	VICTOR ROBERTO LOPEZ CONTRERAS	10,000.00
GERENTE FINANCIERO	ELMER EDGARDO MORAN RUIZ	10,000.00
Total		Q. 30,000.00



Hallazgo No. 2

Información incorrecta registrada en el Sistema Guatecompras

Condición

Al verificar la información y documentación ingresada al Sistema Guatecompras, se comprobó que los contratos administrativos suscritos con las empresas adjudicadas que fueron publicados en dicho sistema, carecen de las firmas de las partes celebrantes, siendo lo correcto publicar los contratos en donde conste la aprobación y aceptación de las cláusulas indicadas en dicho instrumento legal. De la misma manera se observó otros documentos que fueron publicados sin contar con las firmas correspondientes, tal es el caso de las actas de adjudicación, asimismo el oficio remitido a la Contraloría General de Cuentas para el registro de los contratos suscritos, que fue publicado en el sistema de Guatecompras, no cuenta con sello de recibido del ente fiscalizador.

Criterio

La Resolución No. 11-2010 de fecha 22 de abril del año 2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, establece las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras-, en el artículo 11 de la misma indica "Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse.

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con la publicación en el sistema de Guatecompras, en relación a publicar conforme las normas lo establece.

Efecto

La publicación de actas y contratos suscritos con las empresas adjudicadas, que no contienen las firmas de aceptación de ambas partes genera poca transparencia ante los concursantes de los eventos e interesados que visitan la información pública.

Recomendación

Que la dirección general gire instrucciones a la gerencia financiera para que se cumpla con lo establecido en las normas de publicación en el Sistema de Guatecompras.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 22 de julio del 2013, las autoridades de la unidad manifiestan lo siguiente: "En la forma descrita "información incorrecta



registrada en el Sistema Guatecompras" Es un hecho que no es verídico puesto que la información que UNOP registra en el Sistema Guatecompras es efectivamente correcta correspondiendo tal información a la que consta en cada expediente físico. Téngase presente cual es la naturaleza jurídica del sistema Guatecompras, facilitar la publicidad de los actos de la administración pública, los efectos de esas publicaciones en ningún caso son constitutivos, es decir, no son requisito para que se perfeccionen los contratos o cualquier otro acto jurídico que subsiste por si mismo. De igual forma, no existe norma violentada o infringida y no obstante lo anterior, UNOP a partir de la presente fecha incorporará al procedimiento regular la recomendación realizada.

Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por las autoridades de la Unidad, se confirma el hallazgo, debido a que no publicaron en el sistema de Guatecompras, las actas y contratos suscritos con las empresas adjudicadas, que contengan las firmas legales que en cada caso corresponde, tal y como lo requiere la norma reguladora citada en el criterio de este hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PHILLIP SIDNEY HAGEN GALLUSER	10,000.00
DIRECTOR GENERAL	VICTOR ROBERTO LOPEZ CONTRERAS	10,000.00
GERENTE FINANCIERO	ELMER EDGARDO MORAN RUIZ	10,000.00
Total		Q. 30,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PHILLIP SIDNEY HAGEN GALLUSER /	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL /	01/01/2012 - 31/12/2012 /
2	VICTOR ROBERTO LOPEZ CONTRERAS	DIRECTOR GENERAL	01/01/2012 - 31/12/2012
3	ELMER EDGARDO MORAN RUIZ	GERENTE FINANCIERO	01/01/2012 - 31/12/2012
4	CORALIA ELIZABETH CORZANTES GUTIERREZ	SECRETARIA	01/01/2012 - 31/12/2012
5	ADOLFO NOGUERA BOSQUE	VOCAL I	01/01/2012 - 31/12/2012
6	PEDRO AUGUSTO ALVARADO REYES	VOCAL II	01/01/2012 - 31/12/2012
7	CARLOS GUILLERMO QUIJADA SANDOVAL	SUPLENTE	01/01/2012 - 31/12/2012
8	EDGAR ENCARNACION LARA CASTELLANOS	SUPLENTE	01/01/2012 - 31/12/2012
9	EVELYN DE JESUS REICHERT BARNOYA DE BATRES	SUPLENTE	01/01/2012 - 31/12/2012
10	GENOVEVA DEUTSCHMANN SAMAYOA	SUPLENTE	01/01/2012 - 31/12/2012
11	GLORIA ISABEL DE DIOS SALVATIERRA	SUPLENTE	01/01/2012 - 31/12/2012

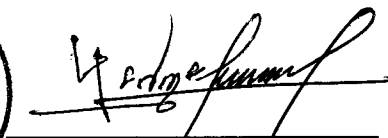


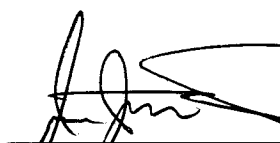
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


Lic. ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ
Auditor Independiente




Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental


Lic. JUAN JOSÉ LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



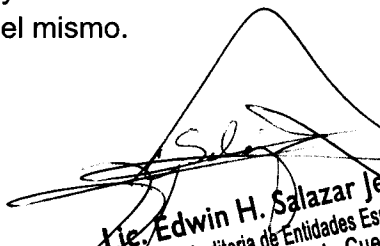
INFORME CONOCIDO POR:

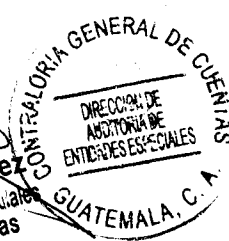
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.


Lic. Alfonso E. Jordán Casarola
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1

**UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo Inicial al 01 de enero de 2012	0.00	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	30,791,087.00	30,791,087.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DURANTE EL PERÍODO	30,791,087.00	30,791,087.00

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos) más saldo inicial	30,791,087.00	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	30,791,087.00	100%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012		0.00

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de ingresos y egresos así como la ejecución porcentual en relación a la disponibilidad financiera, administrada por la entidad auditada, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012



ANEXO 2

UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP- MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	Descripción	Registrado en Caja Fiscal				
		Ingresos	Transferencias Fondos Privativos	cheques anulados	Egresos	Saldo según caja fiscal
	Saldo Anterior					0.00
1	Enero		1,500,000.00		1,357,272.10	142,727.90
2	Febrero	7,697,771.75	600,000.00	1,008.33	3,791,674.53	4,649,833.45
3	Marzo			10,510.00	1,743,376.53	2,916,966.92
4	Abril			1,579.76	2,344,810.21	573,736.47
5	Mayo	7,697,771.75	280,000.00	382.29	1,779,237.14	6,772,653.37
6	Junio			1,930.41	2,711,027.63	4,063,556.15
7	Julio	7,697,771.75			2,798,613.16	8,962,714.74
8	Agosto			2,003.71	3,329,701.14	5,635,017.31
9	Septiembre				2,481,318.14	3,153,699.17
10	Octubre	7,697,771.75		109.13	1,835,991.84	9,015,588.21
11	Noviembre				1,866,875.54	7,148,712.67
12	Diciembre			1,960.70	7,150,673.37	0.00
	Sub-total	30,791,087.00	2,380,000.00	19,484.33	33,190,571.33	
(-)	Transferencias				2,380,000.00	
(-)	Cheques anulados				19,484.33	
	Total Movimiento fondos del Estado	30,791,087.00			30,791,087.00	
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012						0.00

Fuente: Caja fiscal, formas 63 A2, documentos de soporte.

COMENTARIO:

El presente anexo muestra el movimiento de ingresos y egresos mensuales realizados por la UNOP durante el período auditado, determinando que al 31 de diciembre de 2012 no se refleja disponibilidad.

Las transferencias se refieren a préstamos de fondos privativos, los cuales eran reembolsables al recibir los aportes del Estado.



ANEXO 3

**UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	No. de convenio	No. de cuenta	Banco	Nombre de cuenta	Saldo en bancos	Cheques en circulación al 31/12/2012	Saldo disponible al 31/12/2012
1	DA-37-2012	66-0007192-8	G&T Continental	Unidad Nacional de Oncología Pediátrica	2,086,790.14	2,086,790.14	0

Fuente: Estado de cuenta bancario

COMENTARIO:

El presente cuadro refleja lo referente a la cuenta utilizada para administrar los fondos del Estado, durante el período auditado, demostrando un saldo de Q2,086,790.14, dicho saldo bancario corresponde a cheques que fueron emitidos con anterioridad al corte, para solventar compromisos adquiridos en la ejecución de los programas de servicios de salud, los cuales al 31 de diciembre del 2012 fecha en la que fue el corte, no se habían presentado al banco para su cobro, por lo que se encontraban en circulación.



ANEXO 4

**UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0
Ingresos percibidos durante el período auditado	30,791,087.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0	30,791,087.00	30,791,087.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	30,791,087.00		
(+/-) Ajustes de Auditoría	0	30,791,087.00	0
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012			0
(-) Saldo disponible de Bancos			0
Diferencia			0

Fuente: Caja fiscal

Comentario:

El presente anexo muestra la relación del saldo de caja fiscal y el saldo de bancos conciliado con los cheques en circulación al 31 de diciembre de 2012, los cuales no reflejan ninguna diferencia.



ANEXO 5

**UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE
RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	VALOR
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	30,791,087.00
	Total	30,791,087.00

Fuente: formas oficiales y caja fiscal.

Comentario:

El presente anexo muestra que durante el período auditado, la única fuente de financiamiento de fondos estatales para la UNOP, fue el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 6

**UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-
INTEGRACIÓN DE CHEQUES EN CIRCULACIÓN
BANCO G&T CONTINENTAL, S.A.
CUENTA DE DEPÓSITOS MONETARIOS No. 066-0007192-8
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	Fecha cheque	Beneficiario	No. Cheque	Monto
1	30/07/2012	Jennifer Susana Us Rojas	4442	14.04
2	30/07/2012	Eduviges Marroquín Vásquez	4446	9.13
3	30/07/2012	Jaqueline María Cárdenas	4453	4.43
4	29/10/2012	Jimmi Omar García Reyes	4802	24.52
5	06/12/2012	Lia Pamela Marroquín Gracias	4943	888.75
6	12/12/2012	Agefinsa, S.A.	4957	5,066.38
7	12/12/2012	Baxter de Guatemala, S.A.	4959	104,272.45
8	12/12/2012	Bodega Farmacéutica, S.A.	4960	67,490.29
9	12/12/2012	Droguería Refasa, S.A.	4963	46,078.10
10	12/12/2012	Heathcare Products Centroamerica, S.A.	4966	6,253.20
11	12/12/2012	Medicamentos Avanzados, S.A.	4970	16,000.00
12	12/12/2012	Representaciones Rhomol, S.A.	4974	19,975.00
13	12/12/2012	Xentury Global, S.A.	4979	264,296.00
14	13/12/2012	Mireya Darlee Mendez Valvert	4997	1,800.00
15	13/12/2012	Pedro Leonidas Jerez Hernández	4998	1,800.00
16	13/12/2012	Francisco Mich Ajxalo	5007	1,800.00
17	13/12/2012	Olga Marina Porón Gabriel	5010	1,800.00
18	13/12/2012	Lia Pamela Marroquín Gracias	5021	1,975.00
19	13/12/2012	Jaqueline María Cárdenas	5031	1,900.00
20	14/12/2012	Gabriela Colette García Pérez	5032	1,800.00
21	26/12/2012	Compañía Farmacéutica Lanquetín, S.A.	5035	955,392.00
22	16/12/2012	Droguería Refasa, S.A.	5036	1,508.92



No.	Fecha Cheque	Beneficiario	No. Cheque	Monto
23	28/12/2012	Productos del Aire	5037	36,000.00
24	28/12/2012	Paola Rossmery Chay Pérez	5039	11,905.74
25	28/12/2012	Erwin Manfredo Hernández Díaz	5040	11,473.84
26	30/12/2012	Empresa Electrónica de Guatemala, S.A.	5041	67,951.47
27	30/12/2012	Banco G&T Continental, S.A.	5042	110,506.41
28	30/12/2012	Clara Luz Paul Pérez	5043	1,933.31
29	31/12/2012	Banco de Sangre Privado	5044	346,871.16
	TOTALES			2,086,790.14

Fuente: Boucher de cheques, caja fiscal, estado de cuenta bancario

Comentario:

En el presente anexo se describe los cheques en circulación al 31 de diciembre del 2012, los cuales ascienden a Q2,086,790.14, los mismos fueron girados en su oportunidad para cubrir compromisos pendientes en la ejecución de los programas de salud.

Se verificó que debido a que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS requiere cheque de caja para el pago de cuotas laborales y patronales, el 30 de diciembre de 2012 se emitió el cheque No. 5042 de la cuenta de depósitos monetarios No. 066-0007192-8, a nombre de Banco G&T Continental, S. A. para cubrir dicho gasto, el cual a la fecha de corte se encontraba en circulación.



ANEXO 7

**UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP-
MUESTRA SELECCIONADA DE EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	No. de Convenio	Fecha del Convenio	Entidad Provedora de Recursos	Monto Egresos	Egresos Auditado	%
1	DA-34-2012	06/01/2012	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	30,791,087.00	24,671,235.72	80%

Fuente: Expedientes y documentos de gasto

Comentario:

El presente anexo, refleja porcentualmente lo examinado correspondiente a los egresos ejecutados durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.



ANEXO 8

UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA -UNOP- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	1769	07/03/2008	124651	126650	2,000	124651	126446	1,796	126447	126650	204
200-A2	7139	09/06/2010	1	2000	2,000	1	340	340	341	2000	1,660
S.S.	F.4-A2-1289	17/09/2010	1	2000	2,000	1	1138	1,138	1139	2000	862
1-H	7139	09/06/2010	1	1000	1,000	1	1000	1,000	0	0	0
1-H	7793	30/05/2012	1001	3000	2,000	1001	1225	225	1226	3000	1,775

Fuente: Formas oficiales

Comentario

Se realizó depuración y corte de formas oficiales de acuerdo a los envíos fiscales descritos, emitidos por el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, determinándose la correcta utilización de las mismas y no existiendo diferencias en el conteo físico.





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0140-2012 ✓

Guatemala, 14 de noviembre de 2012 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGIA PEDIATRICA, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL CON LA CUENTA No. U2-38, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

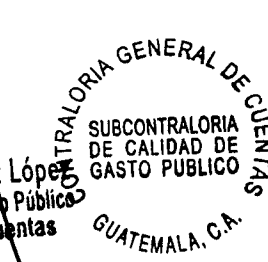
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas


"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0160-2013 ✓

Guatemala, 24 de junio de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

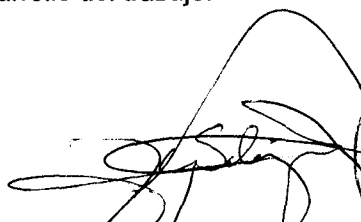
LIC. ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PEREZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la UNIDAD NACIONAL DE ONCOLOGIA PEDIATRICA, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL CON LA CUENTA No. U2-38, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será coordinada por LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA y supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

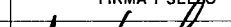

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

No. 0365-2014

FORMA UNICA DE ESTADISTICA

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA									
1 DATOS GENERALES									
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS		Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-						
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:								
1.3	TIPO DE ENTIDAD		Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipalidad ☒ Entidades Especiales						
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO		U2-38						
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO		ENTIDADES ESPECIALES						
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s)		DAEE-0140-2012 y DAEE-0160-2013						
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)		14 de noviembre de 2012 y 24 de junio de 2013						
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS		Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza y Lic. Ervin Juan Arrivillaga Pérez						
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)								
1.10	PERIODO AUDITADO		DEL Día Mes Año 1 1 2012		AL Día Mes Año 31 12 2012		No. MESES AUDITADOS 12		
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA				
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN				TIPO DE OBRA		*No.Obras Monto		
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO				Puentes		Q -		
	Saldo anterior*				Pavimentos		Q -		
	Ingresos				Edificios Escolares		Q -		
	Egresos				Otros edificios		Q -		
*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples		Q -		
					Const. Y Mant. Carretera		Q -		
					Instalaciones Deportivas		Q -		
					Sistema de Agua Potable		Q -		
					Drenajes		Q -		
					Energía Eléctrica		Q -		
					Otros		Q -		
					TOTAL		0 Q -		
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					*Si es más de una obra agregar anexo				
*SANCIÓN					6 OBSERVACIONES				
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal				
		CI	C						
5		3	2	Q 105,000.00	Decreto No. 31-2002, Artículo 39, literal 18. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.				
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO									
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal				
		CI	C						
0									
3.3 *DENUNCIA									
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal				
		CI	C						
0									
*Si es más de una Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -									
4 PRESUPUESTO									
Presupuesto Asignado		Q		-					
Modificaciones (+) ó (-)		Q		-					
Vigente		Q		-					
Ejecutado		Q		-					
Por devengar		Q		-					

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
	NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
	LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA	AUDITOR GUBERNAMANETAL	
	LIC. ERVIN JUAN ARRIVILLAGA PÉREZ	AUDITOR INDEPENDIENTE	
	LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ Y LÓPEZ	SUPERVISOR GUBERNAMANETAL	





DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-	Dirección de la Entidad Auditada	9ª. avenida 8-00 zona 11, ciudad Guatemala			
No. De Cuentadancia	U2-38	Telefonos	23289600			
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012			
Nombramiento	DAEE-0140-2012 y DAEE-0160-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza y Lic. Ervin Juan Arrivillaga Pérez	Supervisor	Lic. Juan José López y López			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Hallazgos relacionados con el control interno					
1	Deficiente operatoria de caja fiscal	Phillip Sidney Hagen Galluser Presidente y Representante Legal, Víctor Roberto López Contreras Director General, Elmer Edgardo Morán Ruiz Gerente Financiero				
	Condición:					
	Al practicar examen de las operaciones de ingreso y egreso registradas en caja fiscal, se comprobó que en los registros de egreso relacionados a los cheques que soportan los pagos a las empresas proveedoras de bienes de conformidad a los eventos publicados en Guatecompras, no se describe la información necesaria que identifique claramente el motivo del gasto realizado, tal como número de factura, fecha de la factura, número de NOG, descripción del producto recibido y cantidad recibida.					
	Recomendación:					
	Que el Gerente Financiero de la UNOP, gire instrucciones al contador, encargado de realizar los registros en caja fiscal, a efecto que al momento de realizar las operaciones, se tenga el debido cuidado para que se registren las operaciones de gasto, de una forma clara y descriptiva.					



DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-	Dirección de la Entidad Auditada	9ª. avenida 8-00 zona 11, ciudad Guatemala			
No. De Cuentadancia	U2-38	Telefonos	23289600			
Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012			
Nombramiento	DAEE-0140-2012 y DAEE-0160-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza y Lic. Ervin Juan Arrivillaga Pérez	Supervisor	Lic. Juan José López y López			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
2	Deficiencia en documentos de soporte	Phillip Sidney Hagen Galluser Presidente y Representante Legal, Víctor Roberto López Contreras Director General, Elmer Edgardo Morán Ruíz Gerente Financiero				
	Condición:					
	Al revisar las formas oficiales utilizadas para realizar pedidos a bodega central, así como las constancias de ingreso a almacén y a inventarios y los formularios de órdenes de compra, se constató que los mismos no cuentan con la identificación del nombre y sello de las personas responsables tanto de despachar como de recibir productos, únicamente cuentan con firmas ilegibles que no permite identificar a quien corresponde.					
	Recomendación:					
	Que el director general gire instrucciones a las jefaturas de farmacia y bodega de la UNOP, para que se registre claramente en toda operación de entrada y salida de producto de ambos centros, la identificación completa de cada una de las personas que intervinieron en los procesos mencionados.					
3	Deficiencia en la elaboración de Contrato Administrativo	Phillip Sidney Hagen Galluser Presidente y Representante Legal, Víctor Roberto López Contreras Director General, Elmer Edgardo Morán Ruíz Gerente Financiero				



DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-	Dirección de la Entidad Auditada	9ª. avenida 8-00 zona 11, ciudad Guatemala			
No. De Cuentadancia	U2-38	Telefonos	23289600			
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012			
Nombramiento	DAEE-0140-2012 y DAEE-0160-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza y Lic. Ervin Juan Arrivillaga Pérez	Supervisor	Lic. Juan José López y López			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Condición:					
	En la revisión de contratos individuales de trabajo del personal que labora para la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, se detectó que el señor Víctor Roberto López Contreras, Suscribe los contratos en representación de la entidad antes mencionada; sin embargo, se comprobó que no se consigna en el cuerpo del contrato de trabajo la identificación legal del documento que lo acredita para actuar y firmar en representación de la UNOP.					
	Recomendación:					
	Que el director general gire instrucciones al departamento de Recursos Humanos, para que se incluya dentro del contenido del contrato de trabajo, la identificación del documento legal de acreditamiento para actuar en representación de la entidad.					
	Hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.					
1	Utilización de manuales de perfiles de puestos sin aprobación	Phillip Sidney Hagen Galluser Presidente y Representante Legal, Víctor Roberto López Contreras Director General, Elmer Edgardo Morán Ruíz Gerente Financiero				
	Condición:					
	Al examinar el área de Recursos Humanos, se comprobó que el manual de perfiles de puestos del personal administrativo y profesionales contratados por la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica, no contiene la aprobación correspondiente por parte de la Jefatura de Recursos Humanos y de la Gerencia Administrativa.					



DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-	Dirección de la Entidad Auditada	9ª. avenida 8-00 zona 11, ciudad Guatemala			
No. De Cuentadancia	U2-38	Telefonos	23289600			
Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012			
Nombramiento	DAEE-0140-2012 y DAEE-0160-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza y Lic. Ervin Juan Arrivillaga Pérez	Supervisor	Lic. Juan José López y López			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación:					
	Que el Director General gire instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que el departamento de Recursos Humanos, previo a la utilización del manual de perfiles de puestos de trabajo, debe trasladarlo para su respectiva aprobación.					
2	Información incorrecta registrada en el Sistema Guatecompras	Phillip Sidney Hagen Galluser Presidente y Representante Legal, Victor Roberto López Contreras Director General, Elmer Edgardo Morán Ruiz Gerente Financiero				
	Condición:					
	Al verificar la información y documentación ingresada al Sistema Guatecompras, se comprobó que los contratos administrativos suscritos con las empresas adjudicadas que fueron publicados en dicho sistema, carecen de las firmas de las partes celebrantes, siendo lo correcto publicar los contratos en donde conste la aprobación y aceptación de las clausulas indicadas en dicho instrumento legal. De la misma manera se observó otros documentos que fueron publicados sin contar con las firmas correspondientes, tal es el caso de las actas de adjudicación, asimismo el oficio remitido a la Contraloría General de Cuentas para el registro de los contratos suscritos, que fue publicado en el sistema de Guatecompras, no cuenta con sello de recibido del ente fiscalizador.					



DIRECCIÓN AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Unidad Nacional de Oncología Pediátrica -UNOP-	Dirección de la Entidad Auditada	9ª. avenida 8-00 zona 11, ciudad Guatemala			
No. De Cuentadancia	U2-38	Telefonos	23289600			
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Periodo Auditado	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012			
Nombramiento	DAEE-0140-2012 y DAEE-0160-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza y Lic. Ervin Juan Arrivillaga Pérez	Supervisor	Lic. Juan José López y López			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación:					
	Que la Dirección General gire instrucciones a la Gerencia Financiera para que se cumpla con lo establecido en las normas de publicación en el Sistema de Guatecompras.					

Guatemala, 02 de agosto de 2013

f)

Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas



f)

Víctor Roberto López Contreras
Director General
Unidad de Oncología Pediátrica -UNOP-



Lic. Ervin Juan Arrivillaga Pérez
Auditor Independiente
Contraloría General de Cuentas

Dr. Víctor R. López Contreras
Director General
Unidad Nacional de Oncología Pediátrica